

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

LISTA DEFINITIVA DE RECLAMACIONES

**RESOLUCIÓN 20-02-2006 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
EDUCATIVA (D.O.E. N.º. 24, DE 25 DE FEBRERO)**

INTEGRANTES DE LA LISTA DE ESPERA

PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

RECLAMACIONES DESESTIMADAS
PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ARMILLAS LOPEZ , ROSA M.	74679487M	414 GUITARRA	42
BUENO RODRIGUEZ , PABLO	07975089T	428 TROMPETA	36, 44
CABRERA MACIAS , LUIS FERNANDO	25994979B	423 PIANO	12
DIEZMA GUERRA , SUSANA	44776299Z	460 LENGUAJE MUSICAL	12
GARCIA MORENO , HELENA	34028827M	423 PIANO	06
GONZALEZ LEWIS , RICARDO MANUEL	76036723B	433 VIOLIN	12
GONZALEZ MIRANDA , M. SOLEDAD	44775360H	423 PIANO	12
GRANELL SANTOS , ALEJANDRO	52356807K	423 PIANO	36
HERAS BILBATUA , SARA DE LAS	51075151V	423 PIANO	01
LOPEZ MENDEZ , MARGARITA	12360257B	414 GUITARRA	12
OLMOS PUCHALT , ENRIQUE JAVIER	22561624G	408 FAGOT	11
PERERA CARRETERO , ALFREDO	80050177B	404 CLARINETE	09
SERRADILLA PEREZ , ANTONIO BENITO	76025843X	423 PIANO	40
TORRALBA GOMEZ , ANA	01188665W	410 FLAUTA TRAVESERA	05

RELACIÓN DE RECLAMACIONES
PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
<u>CÓDIGOS</u>		
EC	ESTIMADO COMPLETAMENTE	
EP	ESTIMADO PARCIALMENTE	
01	La solicitud fue presentada fuera de plazo (Base 6.7)	
02	La titulación alegada no se corresponde con las recogidas en el Anexo II (Base 3.2.1)	
03	No se acredita estar en posesión del C.A.P. a último día del plazo de presentación de instancias (Base 3.3)	
04	La titulación obtenida en el extranjero no ha sido homologada conforme a la normativa vigente (Base 3.2.1)	
05	Méritos aportados fuera del plazo de presentación de solicitudes (Base 6.7)	
06	Los méritos reclamados son anteriores al periodo de actualización (Base 5.1)	
07	No presentar original o fotocopia compulsada del requisito o mérito reclamado (Base 6)	
08	Méritos sin traducir al castellano (Base 6.5)	
09	Los méritos reclamados no están acreditados conforme al correspondiente aptdo. del baremo	
10	Tener la máxima puntuación en el apartado que se reclama	
11	Reclamación presentada fuera de plazo (Base 8.2)	
12	La puntuación o valoración otorgada es correcta y conforme al baremo	
13	El interesado o interesada no justificó su renuncia al puesto de trabajo ofertado durante el presente curso	
14	El interesado no ha subsanado conforme exige la convocatoria la/s causa/s de exclusión	
15	De conformidad con la convocatoria sólo es valorable una parte de los méritos reclamados	
17	No aportar el correspondiente nombramiento o prórroga (Anexo IV Subap a y b)	
18	No aportar el correspondiente cese (Anexo IV Subap a) y b)	
19	La certificación o contrato alegado carece del Vº Bº del Servicio de Inspección de Educación (Anexo IV Subap c y/o d)	
20	No consta la fecha exacta de toma de posesión o cese (Anexo IV, Apto. A)	
21	No consta la especialidad (Anexo IV, Apto. A)	
22	La certificación presentada carece del Vº Bº de la Unidad de Programas Educativos (Anexo IV, Subap d)	
23	No consta el carácter docente de los servicios prestados en la Universidad (Anexo IV, Subap. D)	
24	La experiencia docente en el extranjero no ha sido acreditada conforme se exige en la convocatoria (Disposición complementaria A.7)	
25	No se trata de experiencia docente regulada en la LOGSE o LOCE (Disposición complementaria A.1)	

RELACIÓN DE RECLAMACIONES
PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESPECIALIDAD
<u>CÓDIGOS</u>		
30		Los resultados de oposiciones presentados no corresponden a la misma especialidad por la que se concurre (Disposición complementaria B.1)
31		Los resultados alegados son anteriores a 1994
34		No aportar la certificación académica personal (Anexo IV, subap a)
35		La certificación académica corresponde a un título no incluido entre los exigidos con carácter general para acceso a la especialidad (Disposición complementaria C.a.1)
36		La certificación académica personal presentada no incluye todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título
37		Haberse procedido adecuadamente a la conversión de las calificaciones a la escala 1 a 10
38		El ciclo reclamado forma parte del título alegado como requisito
39		El título alegado ha sido obtenido íntegramente mediante convalidación (Disposición complementaria C.b.5)
40		El título aportado no es mérito sino requisito
41		La titulación alegada como mérito no se acompaña de la preceptiva certificación académica personal (Anexo IV, Subap. C.b)
42		Los cursos reclamados carecen de la preceptiva diligencia de homologación
43		El curso reclamado carece del número de horas de duración o número de créditos (Anexo IV, Apto. C.c)
44		Los cursos de la Universidad no están firmados por Secretario, Decano, Rector, Vicerrector o Director de Escuela Universitaria, o bien no se acredita que el órgano firmante es competente para ello (Disp. complementaria C.3)
45		El curso reclamado no es valorable por conducir a la obtención de un título (Disposición complementaria C.c.2)
46		La actividad reclamada ha sido valorada como curso de formación
47		La certificación carece de las fechas preceptivas de la actividad
48		La actividad no se acredita mediante copia compulsada del contrato o certificado del órgano competente (Anexo IV, Subap. C.d)